



GOBERNACION DEL HUILA
DESPACHO



RESOLUCION No. **7 194** del 2016

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS EDUCADORES OFICIALES DEL DECRETO LEY 1278 DE 2002, AL PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA FORMATIVA

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas 715 de 2001, Decreto 2715 de 2009 y el Decreto 1278 del 2002, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 en los artículos 35 y 36 numeral 2, consagra la evaluación de Competencias como el mecanismo para para lograr ascenso y reubicación salarial en el Escalafón a los docentes (de aula y orientadores) y directivos docentes, reglamentado en el Decreto compilatorio 1075 de 2015 (Decreto 1657 de 2016), Libro 2, Parte 4, título 1, Capítulo 4, secciones 1,2,3, y 4.

Que el Ministerio de Educación nacional expidió la Resolución 21292 de 11 de noviembre de 2016, mediante la cual fijó el cronograma de actividades para la evaluación diagnóstica formativa 2016-2017, que aplica a los educadores oficiales que prestan sus servicios en los Municipios no certificados en educación del Departamento del Huila, regidos por el Decreto Ley 1278 del 2002, que aspiran a un ascenso de grado o reubicación de nivel salarial, que cumplan los requisitos del Decreto Ley 1278 de 2002 y el artículo 2.4.1.4.1.3 y su parágrafo transitorio del Decreto 1075 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocase a los educadores oficiales regidos por el Decreto 1278 de 2002 adscritos al Departamento del Huila, al proceso de evaluación diagnóstica formativa 2016-2017, para lo cual se establece las siguientes etapas en el proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición y divulgación del acto administrativo de convocatoria	Del 2 de diciembre al 18 de diciembre de 2016.
Compra del Número de Identificación Personal (NIP)	Del 19 de Diciembre de 2016 al 23 de Enero de 2017, inclusive.
Inscripción	Del 2 de enero al 24 de enero de 2017.
Cargue y valoración de los instrumentos de evaluación	Del 25 de al 23 de Julio de 2017.
Publicación de resultados por parte	El 24 de Julio de 2017. Lo hará el Ministerio de Educación



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400 -1401

FAX 8716076 e-mail: seducacion@huila.gov.co, sechuilaa@sedhuila.gov.co

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. **7194** del 2016

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS EDUCADORES OFICIALES DEL DECRETO LEY 1278 DE 2002, AL PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA FORMATIVA

del ICFES.	Nacional o la entidad contratada para operar la evaluación,
Termino para presentar reclamaciones frente a los resultados.	Los aspirantes podrán interponer reclamación de considerarlo necesario a partir del día hábil siguiente a la publicación de resultados.
Termino para resolver las reclamaciones	El Ministerio de Educación Nacional o la entidad contratada para tal fin, contará con un término máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario para resolver las reclamaciones interpuestas.
Publicación listas de candidatos.	El Departamento del Huila efectuará la publicación de los listados dentro de los diez (10) días siguientes de la remisión del Ministerio de Educación Nacional o la entidad contratada para operar la evaluación,
Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación del mismo.	A partir de la publicación el Departamento del Huila contará con quince (15) días hábiles para expedir los actos administrativos de ascenso o reubicación salarial, a quienes hayan cumplido con los requisitos previstos para tal efecto.


Parágrafo. Esta convocatoria se divulgará a través de la página web. <http://www.huila.gov.co/> y cartelera de la Secretaría de Educación Departamental, ubicada en cuarto (4) piso de la Gobernación del Huila.

Artículo 2º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web. <http://www.huila.gov.co/> en el link Secretarías y en el link Educación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los **25 NOV 2016**


JOSÉ NELSON POLANÍA TAMAYO
Secretario de Educación Departamental (E)

Preparó: 
Fernando A. Salas O
Profesional Universitario
Lider carrera docente

Revisó: 
Bernardo Román Tamayo
Profesional Especializado



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400 -1400

FAX 8716076 e-mail: seducacion@huila.gov.co, sechuila@sedhuila.gov.co

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob

